

**Convocatoria para la concesión** de los premios con motivo de la participación de la población en el concurso de la Rúa 2024

**Extracto de la convocatoria para la concesión** de premios con motivo de la participación de la población en el concurso de la Rúa 2024

De conformidad con lo que prevén los artículos 17.3 y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria. El texto completo de las bases se puede consultar en el BOIB de ese mismo día.

## **OBJETIVO**

Las presentes bases tienen por objeto establecer las disposiciones generales para la concesión de premios con motivo de la participación de la población en el concurso de la Rúa 2024.

## **Participantes**

Las solicitudes se presentarán de forma telemática en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pollença (<https://ajpollenca.sedelectronica.es/info.0>), en la que está disponible la información de la convocatoria, el modelo de solicitud.

La presentación de la solicitud, también puede realizarse en las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

De acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, están obligados a presentar la documentación a través de medios electrónicos los siguientes sujetos:

- a. Las personas jurídicas.
- b. Las entidades sin personalidad jurídica.
- c. Las personas que desarrollen una actividad profesional para la que se requiere colegiación obligatoria.
- d. Quien representa a una persona interesada que esté obligada a relacionarse electrónicamente con la Administración.

## **Bases reguladoras**

Bases publicadas en el BOIB de fecha de hoy.

## **Importe**

Los premios se concederán, de acuerdo con la normativa presupuestaria, al ejercicio 2024. La previsión de la aplicación presupuestaria 338/48939 "Premios Foguerons Sant Antoni y Carnaval e importe es de 5.600 euros para el ejercicio 2024.

Esta cuantía total máxima tiene carácter estimado, dado que está condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio 2024. En todo caso, la ejecución del gasto se realizará en la misma anualidad en que se produzca el otorgamiento del premio.

La distribución de premios y cantidades por categorías serán las siguientes, los cuales serán objeto de retención según la normativa:

### **PREMIOS RUA PUERTO DE POLLENÇA (6 DE FEBRERO DE 2024)**

#### **Comparsa:**

1º- 750 €

2º- 600 €

3º- 450 €

4º- 300 €

5º- 200 €

#### **Trío o cuarteto:**

1º- 150 €

2º- 80 €

3º- 60 €

#### **Individual o pareja:**

1º- 100 €

2º- 60 €

3º- 50 €

### **PREMIOS RUA POLLENÇA (10 DE FEBRERO DE 2024)**

#### **Comparsa:**

1º- 750 €

2º- 600 €

3º- 450 €

4º- 300 €

5º- 200 €

#### **Trío o cuarteto:**

1º- 150 €

2º- 80 €

3º- 60 €

#### **Individual o pareja:**

1º- 100 €

2º- 60 €

3º- 50 €

### **Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo para presentar la solicitud se contará a partir de la publicación de la convocatoria en el BOIB hasta el 06 de febrero de 2024.

Pollença,

El Alcalde,  
Martí X. March Cerdà